

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre de 2015

REF.: Oficio DGV/2504/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

José Antonio Meza Aldave

Calle Chapultepec No. 34

Colonia Encinal, C.P. 91180

Xalapa, Ver.

Teléfono 8-20-55-18

comexventas@live.com.mx

P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-014-15, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en la **partida en concurso** por un importe de **\$474,052.50 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 23 de septiembre del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-014-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre de 2015

REF.: Oficio DGV/2505/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

FOTO CONTINO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Melisa Rosales Hernández

Av. Lázaro Cárdenas s/n Centro Comercial Plaza Cristal, C.P. 91060,
Xalapa, Ver.

Teléfono 815-25-57

melisar@contino.com.mx

Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-014-15, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en la **partida en concurso** por un importe de **\$474,052.50 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 23 de septiembre del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-014-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre de 2015

REF.: Oficio DGV/2506/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

ROSALBA CUEVAS RODRÍGUEZ

Andador 16 No. 13
Colonia Unidad del Valle, C.P. 91097,
Xalapa, Ver.
Teléfono 228213-09-38
rossy236j@hotmail.com

Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-014-15, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en la **partida en concurso** por un importe de **\$474,052.50 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 23 de septiembre del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-014-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre de 2015

REF.: Oficio DGV/2507/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

GRUPO ENSBUR, S.A. DE C.V.
María de los Ángeles Alejo de la Cruz
Río Vinazco No. 47 Bis
Colonia Cuahutemoc, C.P. 91060,
Xalapa, Ver.
Teléfono 228145-64-68
aeca_89@hotmail.com
Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-014-15, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en la **partida en concurso** por un importe de **\$474,052.50 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 23 de septiembre del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora,
Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-014-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre de 2015

REF.: Oficio DGV/2509/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

C.P. Julio César Méndez González

Titular del Órgano Interno de Control en el

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-014-15, PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Manuel Eleazar Martínez Gutiérrez, JA Comercial de México, S.A. de C.V., Comercial Aldasa, S.A. de C.V., AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.,** cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** en la **partida en concurso** por un importe de **\$474,052.50 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 23 de septiembre del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-014-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*